



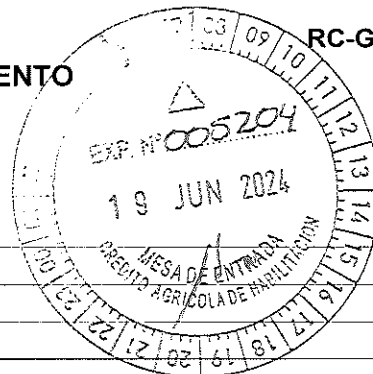
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 07/06/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 524/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Tebicuayrmi
LUGAR/LOCALIDAD:	Tebicuayrmi
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.859.519	29/05/2024 07:00:00	29/05/2024 17:00:00	1	
						Fredy Antonio Arias Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
26046	29/05/2024 07:00:00	29/05/2024 15:00:00	145.688	145.928	240

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visita de Requerimientos, entrega Aviso Vencimientos y otras revisiones a Clientes CAH

Obs: Recibido en
Tesorería en fecha 07/06/2024



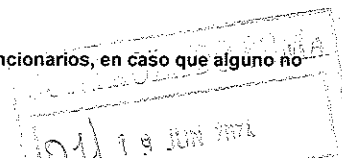
V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
Centro de Atención al Cliente

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no
presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 524

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 4415, de fecha 28 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 1010/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TEBICUARYMI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar requerimiento, entrega de aviso de vencimientos y otras revisiones a clientes del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALBERTO CARLOS ACUÑA AYALA	3.850.844	29/05/2024	1.0	270.000	158.492
FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.858.519	29/05/2024	1.0	270.000	158.492
JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	29/05/2024	1.0	270.000	158.492
TOTAL					475.476

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
Centro de Atención al Cliente



CONTROLADO SUMA

02/19 JUN 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°585/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

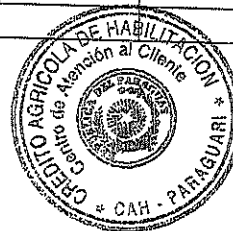
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC PARAGUARI
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita requerimientos, entrega aviso vencimientos y Otras revisiones a clientes CAH
LUGAR/LOCALIDAD:	Tebicuarymí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (140 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALBERTO CARLOS ACUÑA AYALA	3.850.844	29/05/2024	29/05/2024	1.0	270.000	158.492	
2	FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.859.519	29/05/2024	29/05/2024	1.0	270.000	158.492	
3	JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	29/05/2024	29/05/2024	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							475.476	



Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habitación

Jefe/a

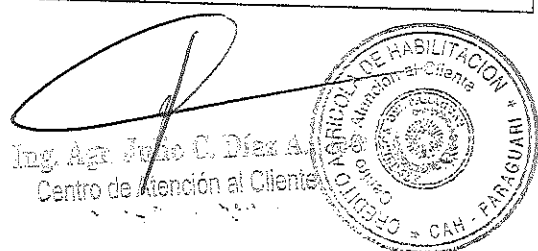
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

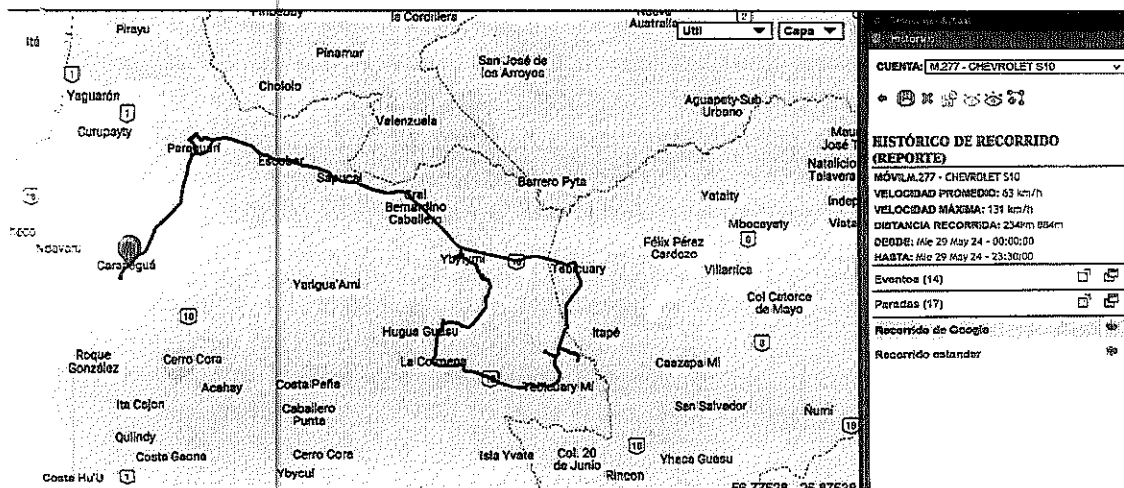
Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CONTROLADO



Ing. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
 Centro de Atención al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026046

Ordinario		Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	N° de orden asign.	277
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212	Area asig.	CAC CARAPEGUA
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	27/05/2024	Hasta	31/05/2024		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	145456	Fecha de salida	27/05/2024		
Km. de vuelta	148026	Fecha de regreso	31/05/2024		
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	570		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Paraguari- Depósitos en BNF, y/o VISION Bco. - Gestiones Varias en la Oficina Central - Asunción - Py.

Otros Conductores: Julián Leguizamón y Julio López.

Apoyo al Est. Carapeguá - Visitar a clientes de la localidad de Tabo. Guarany.

ORIGINAL

Martín Montiel Samudio
Ofc. Adm. Financiero



JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA

Responsable del área al que fue asignado el automotor



Lic. Arsenio Sosa
Centro de Habilitación

Ing. Agr. Julio C. Díaz A., Jefe
Centro de Atención al Cliente

